

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de febrero de 1997, por el buque «Castillo de Béllver», de bandera española, a la embarcación de bandera española, «Jumiju», matrícula PM-1-5689.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio «Capitanía General», en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1997.—15.662-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de febrero de 1997, por el buque «Illes Pitiuses», de bandera española, a la embarcación «Insula», de bandera española, matrícula 7.^a-IB-1-46-96.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio «Capitanía General», en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1997.—15.660-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

ZARAGOZA

Se ha extraviado el resguardo del depósito en metálico número 106550, de 90.000 pesetas, constituido el 25 de mayo de 1987, y cuyo garantizado

es don José María Calvo Sariñena. Se halla a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se hace público, para que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, no aparece el resguardo extraviado, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original anulado y sin valor legal alguno.

Zaragoza, 26 de febrero de 1997.—El Delegado, Carlos Pastor Eixarch.—15.580.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1996, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 47/4.262/1994. Reclamante: Isaias Paredes Sanz. Documento nacional de identidad: 421.692. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/4.279/1994. Reclamante: Isaias Paredes Sanz. Documento nacional de identidad: 421.692. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/4.280/1994. Reclamante: Isaias Paredes Sanz. Documento nacional de identidad: 421.692. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/4.281/1994. Reclamante: Isaias Paredes Sanz. Documento nacional de identidad: 421.692. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/23/1995. Reclamante: Ángel Chamoso Hernández. Documento nacional de identidad: 12.140.941. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 47/24/1995. Reclamante: Ángel Chamoso Hernández. Documento nacional de identidad: 12.140.941. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/25/1995. Reclamante: Ángel Chamoso Hernández. Documento nacional de identidad: 12.140.941. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 47/26/1995. Reclamante: Ángel Chamoso Hernández. Documento nacional de identidad: 12.140.941. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/51/1995. Reclamante: José Ignacio García de Cea. Documento nacional de identidad: 7.635.501. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/58/1995. Reclamante: José Antonio Núñez Sanz. Documento nacional de identidad: 12.307.910. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/81/1995. Reclamante: César del Campo Arevalillo. Documento nacional de identidad: 12.285.905. Fallo: 80 por 100.

Número de reclamación: 47/225/1995. Reclamante: Juliana Marina Corredor. Documento nacional de identidad: 1.956.277. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/226/1995. Reclamante: Alfonso Gonzalo Marina. Documento nacional de identidad: 650.741. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/282/1995. Reclamante: Francisco Nicolás Bartolomé. Documento nacional de identidad: 9.699.277. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/285/1995. Reclamante: Francisco J. Fernández Sarmiento. Documento nacional de identidad: 12.374.343. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 47/286/1995. Reclamante: Francisco J. Fernández Sarmiento. Docu-

mento nacional de identidad: 12.374.343. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 47/503/1995. Reclamante: Jesús Andrés Ríos. Documento nacional de identidad: 9.260.238. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/504/1995. Reclamante: Jesús Andrés Ríos. Documento nacional de identidad: 9.260.238. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/505/1995. Reclamante: Jesús Andrés Ríos. Documento nacional de identidad: 9.260.238. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/509/1995. Reclamante: José L. Jambrina Herrero y 1. Documento nacional de identidad: 12.347.772. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/510/1995. Reclamante: José L. Jambrina Herrero y 1. Documento nacional de identidad: 12.347.772. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/511/1995. Reclamante: José L. Jambrina Herrero y 1. Documento nacional de identidad: 12.347.772. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamante: 47/518/1995. Reclamante: Floriana García Manrique. Documento nacional de identidad: 16.721.695. Fallo: 80 por 100.

Número de reclamante: 47/532/1995. Reclamante: Luis Eloy Fernández Rodríguez. Documento nacional de identidad: 12.353.667. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamante: 47/643/1995. Reclamante: Luis Eloy Fernández Rodríguez. Documento nacional de identidad: 12.353.667. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamante: 47/644/1995. Reclamante: Luis Eloy Fernández Rodríguez. Documento nacional de identidad: 12.353.667. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/563/1995. Reclamante: Juan Francisco Rueda Orgaz. Documento nacional de identidad: 3.818.296. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/564/1995. Reclamante: Sonsoles Rueda Orgaz. Documento nacional de identidad: 6.553.971. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/565/1995. Reclamante: José Antonio Rueda Orgaz. Documento nacional de identidad: 6.564.571. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/611/1995. Reclamante: María Jesús Cantera Torres. Documento nacional de identidad: 12.731.705. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/612/1995. Reclamante: María del Mar Cantera Torres. Documento nacional de identidad: 12.740.632. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/613/1995. Reclamante: María Jesús Torres López. Documento nacional de identidad: 12.632.771. Fallo: 45 por 100.

Número de reclamación: 47/663/1995. Reclamante: Antonio Luis Miguel Martínez. Documento nacional de identidad: 13.020.543. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/664/1995. Reclamante: Ángel Miguel Martínez. Documento nacional de identidad: 13.047.013. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/772/1995. Reclamante: Gonzalo Martín Molinos. Documento nacional de identidad: 71.109.262. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/793/1995. Reclamante: Enrique Villanueva Morillas. Documento nacional de identidad: 17.981.942. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/807/1995. Reclamante: Carmen Martín Soria. Documento nacional de identidad: 6.485.025. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/808/1995. Reclamante: Carmen Martín Soria. Documento nacional de identidad: 6.485.025. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/859/1995. Reclamante: Vidal Holgado González. Documento nacional de identidad: 6.523.768. Fallo: 30 por 100.

Número de reclamación: 47/860/1995. Reclamante: Ascensión F. Cabrerizo López. Documento nacional de identidad: 3.349.246. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/864/1995. Reclamante: Pablo Gómez Martín. Documento nacional de identidad: 12.263.675. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/865/1995. Reclamante: Primitiva Gómez Martín. Documento nacional de identidad: 12.291.260. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/866/1995. Reclamante: Wilgenfortis Gómez Martín. Documento nacional de identidad: 12.263.642. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/867/1995. Reclamante: Tiburcio Gómez Martín. Documento nacional de identidad: 6.360.380. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/885/1995. Reclamante: Manuel Nieto Bayón. Documento nacional de identidad: 12.311.223. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/886/1995. Reclamante: Manuel Nieto Bayón. Documento nacional de identidad: 12.311.223. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/887/1995. Reclamante: Manuel Nieto Bayón. Documento nacional de identidad: 12.311.223. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/900/95. Reclamante: Carmen Blasco Alonso. Documento nacional de identidad: 16.777.066. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/916/1995. Reclamante: José N. Sánchez González. Documento nacional de identidad: 12.050.499. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/936/1995. Reclamante: María Jesús Cabrerizo López. Documento nacional de identidad: 16.779.427. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/937/1995. Reclamante: Fernando Cabrerizo López. Documento nacional de identidad: 3.320.188. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/989/1995. Reclamante: Julio P. Irisarri Navalpotro. Documento nacional de identidad: 14.841.605. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/1.026/1995. Reclamante: María Nuria R. Robledo Serrano. Documento nacional de identidad: 9.338.873. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.045/1995. Reclamante: Rosana Tremiño San Emeterio. Documento nacional de identidad: 12.246.700. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.084/1995. Reclamante: Carmen Martín Esteban. Documento nacional de identidad: 9.308.257. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.085/1995. Reclamante: Fernando Martín Esteban. Documento nacional de identidad: 9.308.651. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.086/1995. Reclamante: María Pilar Martín Esteban. Documento nacional de identidad: 9.312.044. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.098/1995. Reclamante: Alberto Barrique Fernández. Documento nacional de identidad: 9.311.820. Fallo: 60 por 100.

Número de reclamación: 47/1.129/1995. Reclamante: Amancio Carnicero López. Documento nacional de identidad: 16.741.215. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.135/1995. Reclamante: Vidal Holgado González. Documento nacional de identidad: 6.523.768. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.151/1995. Reclamante: María Dolores Rodríguez Juárez. Documento nacional de identidad: 9.269.033. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/1.181/1995. Reclamante: Crescencio Díez Álvaro. Documento nacional de identidad: 16.746.409. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.182/1995. Reclamante: Virgilio Díez Álvaro. Documento nacional de identidad: 16.739.982. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.186/1995. Reclamante: Juan Quesada Lamata. Documento nacional de identidad: 72.641.778. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.187/1995. Reclamante: Milagros Guerra Izquierdo. Documento nacional de identidad: 72.861.114. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.188/1995. Reclamante: María Pilar Guerra Izquierdo. Documento nacional de identidad: 16.676.280. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.189/1995. Reclamante: Benito Guerra Izquierdo. Documento nacional de identidad: 16.676.128. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.190/1995. Reclamante: Lucía Guerra Izquierdo. Documento nacional de identidad: 16.738.999. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.191/1995. Reclamante: Felipe Guerra Izquierdo. Documento nacional de identidad: 16.676.383. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.192/1995. Reclamante: Teófilo Guerra Izquierdo. Documento nacional de identidad: 16.676.398. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.233/1995. Reclamante: José Plaza Valtueña. Documento nacional de identidad: 16.659.690. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.234/1995. Reclamante: Francisca Plaza Valtueña. Documento nacional de identidad: 16.759.598. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.236/1995. Reclamante: Ángel Herreras González. Documento nacional de identidad: 11.981.694. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.292/1995. Reclamante: Ángel Herreras González. Documento nacional de identidad: 11.981.694. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.293/1995. Reclamante: Ángel Herreras González. Documento nacional de identidad: 11.981.694. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.294/1995. Reclamante: Ángel Herreras González. Documento nacional de identidad: 11.981.694. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.295/1995. Reclamante: Ángel Herreras González. Documento nacional de identidad: 11.981.694. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.296/1995. Reclamante: Ángel Herreras González. Documento nacional de identidad: 11.981.694. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.267/1995. Reclamante: Ana María González Arias. Documento nacional de identidad: 3.361.508. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.288/1995. Reclamante: Tomás Sanz Torrejón. Documento nacional de identidad: 16.737.774. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/1.352/1995. Reclamante: María Luisa García Gómez. Documento nacional de identidad: 16.732.441. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.353/1995. Reclamante: María Luisa García Gómez. Documento nacional de identidad: 16.732.441. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.354/1995. Reclamante: María Isabel Jiménez López. Documento nacional de identidad: 16.780.409. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.355/1995. Reclamante: Araceli López Valtueña. Documento nacional de identidad: 16.709.434. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.356/1995. Reclamante: Mercedes Jiménez López. Documento nacional de identidad: 17.825.407. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.484/1995. Reclamante: Daniel F. Boutonnet Lagarrigue. Documento nacional de identidad: 71.132.146. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/1.505/1995. Reclamante: Teodosia García Domínguez. Documento nacional de identidad: 12.248.464. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/1.634/1995. Reclamante: Delfina Alcalde Gutiérrez. Documento

nacional de identidad: 16.693.498. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/1.675/1995. Reclamante: Vicenta García Dolado. Documento nacional de identidad: 16.778.139. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/1.676/1995. Reclamante: Teresa García Dolado. Documento nacional de identidad: 16.781.459. Fallo: 100 por 100.

Número de reclamación: 47/1.708/1995. Reclamante: Germán Fuentes Inaraja. Documento nacional de identidad: 12.309.481. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.709/1995. Reclamante: Carmen Fuentes Inaraja. Documento nacional de identidad: 12.302.764. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.710/1995. Reclamante: Ildefonso Fuentes Inaraja. Documento nacional de identidad: 12.222.670. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.711/1995. Reclamante: Antonio Fuentes Inaraja. Documento nacional de identidad: 12.139.281. Fallo: 20 por 100.

Número de reclamación: 47/1.712/1995. Reclamante: Eusebio Fuentes Inaraja. Documento nacional de identidad: 12.306.651. Fallo: 20 por 100.

Valladolid, 6 de marzo de 1997.—15.663-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Fuente De y Santander, con hijuelas, por sustitución de las concesiones V-3328 (Potes-Fuente De), V-3411 (Unquera-Valdeprado con Hijuelas), V-2790 (Potes-Santander) y V-796 (Saja-Cabezón de la Sal e Hijuelas). (EC-23/EC-24)

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, con fecha 23 de enero de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autobuses Palomera, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Fuente De y Santander, con hijuelas, por sustitución y unificación de las concesiones V-3328, V-3411, V-2790 y V-796, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Fuente De, Espinama, Las lices, Cosgaya, Enterría, Los Llanos, Camaleño, Baró, Turieno, Potes, Aliezo, Castro, Lebeña (cruce), Cicera (cruce), La Hermida, Urdón, Puente Estragüña, Puente Lles, Panes, La Ceña, Buelles, La Concha, Molleda, Unquera, Pesués, San Vicente de la Barquera, Venta Lamadríd, Treceño, Cabezón de la Sal, Virgen de la Peña, Casar de Periedo, Quijas, Valles, Torre-lavega, Santander.

Valdeprado, Pesaguero, Venta la Fria, Puente Asnil (cruce), Frama.

Barago, La Vega de Liébana, Valmeo, Potes.

Vada, La Vega de Liébana.

Santo Toribio de Liébana, Potes.

Cabezón de la Sal, Carrejo, Puente de Santa Lucía, Uceda, Ruente, Barcenillas, Sopena, Valle de Cabuérniga, Terán, Selores, Renedo de Cabuérniga, Fresneda, empalme de Correpoco, Saja.

Empalme de Correpoco, Correpoco, Bárcena Mayor.

Puente de Santa Lucía, Cos, Luzmela, Villanueva de la Peña, Virgen de la Peña.

Cabezón de la Sal, Vernejo, Ontoria.

Expediciones: Las determinadas en la concesión VAC-125.

Tarifa máxima ordinaria (actualizada):

Base por viajero/kilómetro: 6,8856 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0328 pesetas/10 kilogramos por kilómetro o fracción.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—15.605.

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Zaragoza-Barcelona, con hijuela (VAC-099) (T-50)

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Transportes de Viajeros de Aragón, Sociedad Anónima» (ARATE-SA), titular de la concesión citada, ha solicitado la siguiente modificación:

Supresión de la hijuela Molina de Aragón-Daroca-Zaragoza.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, de nueve a catorce horas), y en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Aragón y Cataluña efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—15.606.

Autoridades Portuarias

BAHÍA DE ALGECIRAS

«Wafa Cambio, Sociedad Limitada», solicita autorización administrativa para la instalación de una oficina móvil, que se destinará al cambio de moneda, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 1997. Su ubicación será en el muelle de Ribera, en las inmediaciones de las actuales instalaciones de la Cruz Roja y de la «Fundación Hassan II».

Se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones en la Dirección Técnica del APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 6 de marzo de 1997.—El Presidente, Francisco Solís Miró.—El Secretario, Carlos de las Rivas Hidalgo.—15.443.

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 13 de febrero de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Subproductos y Minerales, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 58 metros lineales. Destino: Línea eléctrica de 15 kV y centro de transformación de suministro a sus instalaciones.

Plazo de vigencia: Hasta el 6 de agosto de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 3 de marzo de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—15.448.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGÓN

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras en Resolución de fecha 14 de enero de 1997, el estudio informativo clave EI-1-TE-06, carretera N-232 de Vinaroz a Santander-Variante de Alcañiz, del cual forma parte el estudio de impacto ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el estudio informativo reseñado anteriormente y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental, por un periodo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el estudio informativo en días y horas hábiles de oficina en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, sitas en Zaragoza, Coso, 25, cuarta planta; en la Unidad de Carreteras de Teruel, sita en Teruel, avenida de Sagunto, número 1, así como en el Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel).

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en las dependencias citadas en Zaragoza, Teruel y Alcañiz, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—15.586.

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto remodelación de enlace y construcción de vías de servicio, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 303,8 al 306,4, tramo: Zaragoza-La Muela, provincia de Zaragoza. Clave 19-Z-2670, aprobado con fecha 4 de julio de 1996, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras que se contienen en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 17 de diciembre de 1993,

Esta Demarcación ha resuelto señalar el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Zaragoza, y el día 15 de abril de 1997, a las once horas, en el Ayuntamiento de La Muela, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento está notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto, concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 4 de marzo de 1997.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—15.653.

Relación que se cita con expresión de finca, nombre y dirección, parcela, polígono, superficie a expropiar en metros cuadrados, naturaleza y otras afecciones

Término municipal: Zaragoza

Finca: 1.0. Nombre y dirección: Benito Bergua Orduña, calle Latassa, número 30, segundo derecha, 50006 Zaragoza. 1. 138. 725. C.S. —.

2.0. Agip-Velogas, travessera de Gracia, 56, ap. 9426, 08006 Barcelona. —. 2.240. —. —.

3.0. Promociones Santa Rosa, paseo de María Agustín, número 85, 50004 Zaragoza. 2. 116. 3.005. E.P. —.

4.0. Samca y Coecisa, avenida de la Independencia, número 21,50001 Zaragoza. 3. 120. 1.660. E.P. —.

4.1. Agip-Velogas, travessera de Gracia, 56, ap. 9426, 08006 Barcelona. 3. 120. 800. —. —.

5.0. «Enagás, Sociedad Anónima», carretera de Madrid, kilómetro 306,6, apartado 354, 50080 Zaragoza. 10.003. 120. 550. Industrial. 125 metros lineales de cerramiento.

6.0. Samca y Coecisa, avenida de la Independencia, número 21, 50001 Zaragoza. 3. 120. 1.045. E.P. —.

Término municipal: La Muela

1.0. Promociones Santa Rosa, paseo de María Agustín, número 85, 50004 Zaragoza. 150. 48. 3.005. C.S. —.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos, de las emisiones indicadas a continuación, que el pago del cupón se efectuará, a partir de las fechas abajo indicadas, de la forma siguiente:

Bonos Renfe, abril 95:

Fecha de pago del cupón: 10 de abril de 1997. Importe bruto del cupón: 5.375 pesetas. Retención IRPF (25 por 100): 1.343,75 pesetas. Importe neto del cupón: 4.031,25 pesetas. Entidad pagadora: Banco Bilbao Vizcaya.

Obligaciones Renfe, abril 88:

Fecha de pago del cupón: 28 de abril de 1997. Importe bruto del cupón: 11.750 pesetas. Retención

IRPF (25 por 100): 2.937,50 pesetas. Importe neto del cupón: 8.812,50 pesetas. Entidad pagadora: Bankinter.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—17.638-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Direcciones Provinciales

MADRID

Se hace público el extravío del título de certificado de aptitud del ciclo superior del primer nivel en el idioma Inglés de don Jaime Roldán Ábalos. Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Provincial de Educación y Cultura, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Director provincial.—15.617.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Proyecto de revestimiento de las acequias de Albalate del Arzobispo. Expediente número 1. Término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel). Beneficiario: Sindicato de Regos de Albalate del Arzobispo

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista en los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la beneficiaria en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 12 de noviembre de 1996, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 5 de marzo de 1996; «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 31, de fecha 12 de febrero de 1996, y en el «Diario de Teruel» de fecha 3 de febrero de 1996. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica la Alcaldía con fecha 30 de mayo de 1996.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo

que contra la presente resolución cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente resolución, previa comunicación a esta Confederación de la citada interposición, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto.

Zaragoza, 21 de febrero de 1997.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rubricado.—15.599.

Demarcaciones de Costas

ASTURIAS

Orden por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo-terrestre de un tramo de costa que va desde la playa de las Represas hasta el límite del término municipal de Castropol, excepto las zonas de los Cañones y de la urbanización «Entreplayas», en el término municipal de Tapia de Casariego (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

6. Álvarez Loza, Francisco (Hros.). La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.
11. Arias Campón, Marcelina. Rapalcuarto, Tapia de Casariego.
24. Castaño Barros, Margarita. Jerónimo Ibrán, número 21, Mieres.
27. Electra del Esra y otros. Fernán. Villamil, número 1, Tapia de Casariego.
29. Fernández Brana, Fernando. Guardia, Tapia de Casariego.
31. Fernández Díaz, José. San Sebastián, Tapia de Casariego.
35. Fernández López, Antonio. Carretera General, sin número, Navia.
37. Fernández Loza, Carmen. La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.
44. Fernández Villamil, Claudina. Serantes, Tapia de Casariego.
56. García Loza, José María Hdos. La Laura, Calambre, Serantes, Tapia de Casariego.
58. García Pérez, Josefa. Presno, Castropol.
62. Generiz Suárez, M. Ana. Fávila, 2, D, Gijón.
64. González García, Alejandro. La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.
71. Yglesias Iglesias, Ángel Pío. La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.
80. López Cancio, Fernández, María. La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.
84. López García, Antonio. Calle Canónigo Vicente Álvarez, 11, Tapia de Casariego.
86. López González, Elena. La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.
88. López López, Everardo. La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.
96. Martínez Campón, Carmen. La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.
98. Martínez García, Enrique. Calambre, Rapalcuarto, Serantes, Tapia de Casariego.
99. Martínez García, José y Hnos. Calambre, Rapalcuarto, Serantes, Tapia de Casariego.
103. Martínez Loza, Enrique Hdos. San Sebastián, Tapia de Casariego.
106. Masceda Pérez, Adriano. Muelle, 7, Tapia de Casariego.
118. Noceda Díaz, Carmen. La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.

119. Noceda Díaz, Higinio (Hros.). La Xungueira, sin número, Tapia de Casariego.

123. Pérez Ledo, Manuel Hdos. Calambres, Serantes, Tapia de Casariego.

129. Plaza Sixto, Ramón. Procesión, 28, Tapia de Casariego.

136. Salgado, Enrique Hdos. Pedralba, Serantes, Tapia de Casariego.

139. Verdiales Verdiales, Francisco. Procesión, número 32, Tapia de Casariego.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 14 de octubre de 1996, por la que ha sido dictada la siguiente resolución:

Por Orden de 14 de octubre de 1996, la Dirección General de Costas, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

Aprobar el acta de 27 y 28 de julio de 1994 y los planos de 27 de junio de 1995, con la modificación efectuada con fecha 16 de julio de 1996, en un tramo de la zona de servidumbre de protección que afecta a los planos L-9 y K-9, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costas, de aproximadamente 13.377 metros, que va desde la playa de las Represas hasta el límite del término municipal de Castropol, excepto las zonas de los Cañones y de la urbanización «Entreplayas», en el término municipal de Tapia de Casariego (Asturias).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Oviedo, 3 de marzo de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—15.654-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente SGPA: IN407A 96/68-2.4.538-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, número 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Pigara.

Situación: Guitiriz.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 kV, en conductor LA-56, de 55 mm² AL, con una longitud de 515 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metá-

licas. Cuatro centros de transformación de 50 ó 100 kVA 20.000/380-220 V, sobre torres metálicas. Redes de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Pigara, Carretera, Casas Novas, Iglesias y Loureiros, en el Ayuntamiento de Guitiriz.

Presupuesto: 31.451.921 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 2 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—15.488.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente SGPA: IN407A 96/100-2-4.575-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, número 4, 1.º, Lugo.

Título: Centro de transformación y enlace redes de baja tensión en Fondas-Mañente.

Situación: Foz.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 kV, en conductor LA-56, de 54,6 mm² AL, sobre apoyos de hormigón o torres metálicas. Centro de transformación de 50 kVA 20.000/380-220 V, sobre apoyo metálico.

Red de baja tensión en conductor RZ-95, sobre apoyos de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Fondas y Mañente, Ayuntamiento de Foz.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 3 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—15.475.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente SGPA: IN407A 96/70-2-4.540-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, número 4, 1.º, Lugo.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en San Damián.

Situación: Ribadeo.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 kV, en conductor LA-56, de 54,6 mm² AL, con una longitud de 716 metros, sobre apoyos de hormigón o torres metálicas. Centro de transformación de 160 kVA 20.000/380-220 V, sobre apoyo de hormigón.

Red de baja tensión en conductor RZ-150-50, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas para mejora del servicio eléctrico en San Damián-Ribadeo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 3 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—15.480.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente SGPA: IN407A 96/83-2-4.554-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, número 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Paderne.

Situación: Castro de Rey.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 kV, en conductor LA-56, de 55 mm² AL, con una longitud de 706 metros, con apoyos de hormigón o torres metálicas. Dos centros de transformación de 50 kVA 20.000/380-220 V, en torres metálicas en Avilleira y Paderne. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, en apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Paderne, Ayuntamiento de Castro de Rey.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 3 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—15.479.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente SGPA: IN407A 96/36-2-4.507-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, número 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Pacios.

Situación: Fonsagrada.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 kV, en conductor LA-56, de 55 mm² AL, con una longitud de 1.237 metros, sobre postes de hormigón y torres metálicas. Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA 20.000/380-220 V, sobre torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Pacios, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 4 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—15.483.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

VILLAREJO DE SALVANÉS

Información pública sobre inicio de expediente de expropiación forzosa para incorporar a la Junta de Compensación «Las Huertas de Villarejo», como beneficiaria del expediente, los terrenos integrados en su ámbito y pertenecientes a propietarios no adheridos

El Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1996, acordó, a petición de la Junta de Compensación «Las Huertas de Villarejo», iniciar expediente de expropiación forzosa en beneficio de la Junta, por no haberse incorporado a la misma las fincas que se indican en la relación adjunta.

La expropiación se formula al amparo del artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y conforme al artículo 158.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, lo que se hace público durante el plazo de quince días para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 17, 18, 19 y 85 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que los propietarios y todas las demás personas que se estimen afectadas, puedan formular alegaciones por escrito en este

Ayuntamiento, donde se encuentran el plano de la expropiación a disposición de los interesados.

Villarejo de Salvanes, 1 de octubre de 1996.—El Alcalde, José Mayor Domingo.—13.918.

Relación de fincas afectadas con expresión de finca, parcela, titular, antigua denominación, superficie en metros cuadrados, linderos: Norte; sur; este, y oeste

Finca número 1. P.33. Francisco García Alonso, 121A. 2.612. 4; camino; camino, y 32.

Finca número 2. P.62. Antonio Losa Perogil. 25A. 2.425. 63; 61; camino, y 82.

Finca número 3. P.69. Jacinto Iglesia Vicente. 32A. 2.693. 73; 68; camino; 76 y 75.

Finca número 4. P.70. Juana. Concepción y Quintina Sánchez Calderón. 33A. 2.640. 71; 69; camino; 75 y 74.

Finca número 5. P.74. María Francisca Cantón Baigorri. 51A. 2.497. 73; 75; 70, 71, y camino.

Finca número 6. P.75. Gabriel Sánchez Galán. 50A. 2.699. 74; 76; 69, 70, y camino.

Finca número 7. P.78. Virtudes Gómez Torres. 47A. 2.515. 77; 79; 66 y 67, y camino.

Finca número 8. P.82. Santiago González Huertas. 43A. 2.522. 81; 83; 62, 63, y camino.

Finca número 9. P.84. Faustino Muñoz Rescalvo. 41A. 3.280. 83; camino; 60, y camino.

Finca número 10. P.116. Antonio Jiménez Tejada. 105A. 2.579. 115; 117; 106, y camino.

Finca número 11. P.142. Leandro Pérez Diéguez. 5A. 2.567. Camino; 147; 143, y camino.

Finca número 12. P.143. Mercedes Rodríguez y Reza Beigi. 6A. 2.578. Camino; 148; 144, y 142.

Finca número 13. P.145. Rosa Lechuga Marín; 8A. 2.503. Camino; 150; 146, y 144.

Finca número 14. P.147. Carmen Medialdea. 10A. 2.720. 142. Camino; 148, y camino.

Finca número 15. P.156. Pedro Valverde Sánchez. 9B. 2.387. 157; 155; camino y arroyo.

Finca número 16. P.159. Ángel Rodríguez Doncel. 6B. 2.558. 160; 158; camino, y arroyo.

Finca número 17. P.160. Domingo Lozano Carretero. 5B. 2.539. 161; 159; camino, y arroyo.

Finca número 18. P.161. Juan Aldaría Pérez. 4B. 2.504. 162; 160; camino, y arroyo.

Finca número 19. P.163. Antonio Ramos López. 1B. 2.430. Camino; 162; camino, y arroyo.

Finca número 20. P.164. Juan Ortega Ortega. 66B. 2.5000. Zona verde; camino; 165, y arroyo.

Finca número 21. P.165. Juan Ortega Ortega. 67B. 2.511. Zona verde; camino; camino, y arroyo.

Finca número 22. P.170. Abel Mena Ortiz. 43B. 3.465. Camino; 171; camino, y arroyo.

Finca número 23. P.171. Abel Mena Ortiz. 44B. 2.755. 170; 172; camino, y camino.

Finca número 24. P.172. Martín Salas Lozano. 45B. 2.620. 171; 173; camino, y camino.

Finca número 25. P.179. Manuel Cosano Giraldes. 52B. 2.627. 192; camino; 180, y 178.

Finca número 26. P.181. Álvaro Martín Escalada. 54B. 2.579. 191; camino; 180, y 182.

Finca número 27. P.183. Pedro Núñez Vecino. 56B. 2.595. 184; 184; camino, y 191.

Finca número 28. P.203. Pablo Navas Dorado. 28B. 2.626. 200; camino, 202, y 204.

Finca número 29. P.208. César Casado Cofreces. 21B. 2.812. Camino; G. Cascales; 209, y 207.

Finca número 30. P.209. Ascensión Martín Rodríguez. 22B. 2.801. Camino; G. Cascales; 210, y 208.

Finca número 31. P.212. Abraham Lozano Escudero. 25B. 2.790. Camino; G. Cascales; 213, y 211.

Finca número 32. Parcela número 213. Julián Fernández Cubero. 26B. 3.168. Camino; G. Cascales; idem, y 212.

Finca número 33. P.214. Manuel Parrado Pozo. 30B. 2.505. 224; camino; 215, y 202.

Finca número 34. P.216. Juan Serrano Canales. 32B. 2.639. 223; camino; 217, y 215.

Finca número 35. P.217. Nicolás Ortega Borrego. 33B. 2.599. 222; camino; 218, y 216.

Finca número 36. P.220. José Moratalla Jareño. 102B. 3.013. Camino; 221; 219, y camino.

Finca número 37. P.221. Braulio Valles Navarro. 110B. 3.878. 220; camino; 219, y camino.

Finca número 38. P.222. Nicolás Ortega Borrego. 42B. 3.056. Camino; 217; 223, y 218.

Finca número 39. P.223. Francisco Velilla Rico. 41B. 2.757. Camino; 215, 216; 222, y camino.

Finca número 40. P.229. Francisco Quirós Esteban. 95B. 2.777. 230; 227, 228; camino, y 241.

Finca número 41. P.236. Jesús Domínguez Díaz. 85B. 2.530. 235; 237; 234, y camino.

Finca número 42. P.241. Manuel Fuentes Torres. 90B. 2.801. 240; 225, 226; camino, y 229.

Finca número 43. P.1.073. Jesús Rincón Roldán. Finca número 44. P.1.105. Rufino Luengo Álvarez.

Finca número 45. P.1.072. Felipe Rincón Roldán. Finca número 46. P.1.103. Juan Yeste Cabrera.